



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 22 JUN 2018

Res. H. N°

0785/18

Expte. N° 4334/18

VISTO:

La Nota N° 001332 mediante la cual la estudiante Inés Patricia ZURITA, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura, cuyo tema fue aprobado por Res. H N° 0587/16; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Despacho N° 031/18 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar, la suma Total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS para cubrir gastos de impresión y encuadernación del Trabajo de Tesis de la alumna Inés Patricia ZURITA, aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05-06-2018;

QUE la alumna ZURITA, procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y RECONOCER la rendición de cuentas realizada por la alumna Inés Patricia ZURITA, DNI N° 35.783.384, L.U N° 711.370, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de impresión y encuadernación de su Trabajo de Tesis.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa